



Consejo Económico y Social

Distr. general
17 de noviembre de 2014
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

59º período de sesiones

9 a 20 de marzo de 2015

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre
la Mujer y del período extraordinario de sesiones de
la Asamblea General titulado “La mujer en el año
2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz
para el siglo XXI”

Declaración presentada por Hermanas Misioneras Médicas, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.



Declaración

Acogemos con satisfacción el examen de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing en el 59º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Afirmamos que la promoción de la igualdad entre los géneros, desde la perspectiva de los derechos humanos, y las contribuciones de las mujeres y las niñas, así como su empoderamiento, son fundamentales para el desarrollo sostenible, consagrado en la Declaración y Plataforma de Acción y en el derecho internacional.

A pesar de los 20 años de acuerdos nacionales e internacionales orientados a promover los derechos de las mujeres, todavía no se han logrado muchos de los objetivos de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. El sesgo de género en las estructuras institucionales provoca desigualdades y discriminación. Dicho sesgo persiste en las esferas públicas y privadas, así como en los círculos académicos y religiosos. El creciente número de casos de violencia contra la mujer, incluidos los casos de violación y matrimonio forzado e infantil, dan pie a que uno se pregunte si estamos progresando o retrocediendo.

Mujeres y salud

Miembros de nuestra organización se dedican a prestar servicios de salud a personas marginadas, especialmente a mujeres en las barriadas de Perú y Venezuela, en América Latina, y en los barrios marginales y zonas rurales de Asia y África. La salud de las personas está íntimamente relacionada con las condiciones socioeconómicas y ambientales en las que viven. Las mujeres son especialmente vulnerables, debido a que desconocen los recursos sanitarios o no tienen acceso a ellos. A menudo las mujeres y las niñas no pueden recibir tratamiento debido a la pobreza, su ubicación geográfica, la discriminación o las deficiencias del sistema de salud. En África, las mujeres seropositivas suelen sufrir discriminación en mayor medida que los hombres cuando intentan acceder a los servicios de salud. Además de ser un problema de salud, el VIH/SIDA y ahora el virus del Ébola constituyen un obstáculo para el desarrollo y la prosperidad en el mundo.

Una respuesta que tenga en cuenta las cuestiones de género a las necesidades de atención médica de las mujeres debe hacer frente a la evolución de los factores sociales, culturales y económicos que implican un mayor riesgo para las mujeres y las niñas. Es necesario invertir en las mujeres y las niñas, con la financiación pertinente de servicios adecuados, a fin de lograr la igualdad de oportunidades. Las mujeres y las niñas se ven afectadas de forma desproporcionada por las consecuencias de las tensiones y perturbaciones económicas, sociales y ambientales porque asumen mayor responsabilidad que los hombres para conseguir alojamiento, alimentos, agua y combustible. El apoyo que prestan las mujeres como cuidadoras está infravalorado y mal remunerado. Si aumentara el acceso a la atención médica profesional se brindaría a las cuidadoras la oportunidad de contribuir a otros sectores de sus comunidades. Las poblaciones sanas son activos importantes para el desarrollo sostenible y las mujeres desempeñan una función importante a la hora de mantener la salud familiar y comunitaria.

Mujeres y pobreza

Los estudios demuestran que quienes caen víctimas de la trata son las personas en situación de pobreza extrema, así como los refugiados del cambio climático y las personas que abandonan un país en conflicto. La mayor parte de estos refugiados son mujeres y niñas. A menos que se intenten resolver las causas de la pobreza, no se podrán prevenir sus consecuencias, que incluyen la trata de personas, el matrimonio infantil, la prostitución y otros males sociales. Las mujeres de zonas rurales representan la piedra angular de la agricultura en gran parte del mundo en desarrollo y producen la mitad de los alimentos del mundo. En algunos países en desarrollo las mujeres producen hasta el 80% de los alimentos, ¡pero con frecuencia no reciben lo bastante para alimentarse! Estas mujeres de zonas rurales carecen de acceso a la tierra, la financiación y los recursos naturales. Además, cuando las mujeres y las niñas no disponen de servicios adecuados de agua potable y saneamiento, sus necesidades específicas las exponen a sufrir violencia.

Se ha demostrado que medidas de protección social como las transferencias monetarias condicionadas y los préstamos sin intereses son de gran ayuda en el Brasil y la India, entre otros países.

Igualdad de género y derechos humanos

“Los derechos de las mujeres son derechos humanos” no debería ser un eslogan olvidado del siglo XX. A pesar del desarrollo económico y todos los avances logrados en tecnología, las mujeres siguen siendo ciudadanas de segunda clase en todo el mundo. No escasean las historias de vulneraciones de los derechos humanos de las mujeres en todo el planeta, en particular mediante el matrimonio infantil, la trata de niñas, la mutilación genital femenina, la violación y la violencia doméstica, por mencionar solo algunos ejemplos.

Las disparidades entre los géneros siguen estando profundamente arraigadas en la educación y hay 28 países del mundo en desarrollo en los que el número de niñas escolarizadas es de 9 o menos por cada 10 niños. En 2015, si continúan las tendencias actuales, habrá 56 millones de niños en edad de asistir a la escuela primaria que no estarán escolarizados.

La educación de alta calidad está vinculada de forma crucial a la libre determinación y las mejoras en las condiciones sanitarias, sociales y económicas de las niñas, así como a los resultados positivos en materia de salud para las madres y los niños. Sin embargo, las niñas todavía representan el 55% de la población sin escolarizar. La educación es un elemento importante para conseguir el empoderamiento de la mujer.

Los Estados tienen la responsabilidad de proteger a todos sus ciudadanos, especialmente a los vulnerables y los débiles. Se deben aplicar medidas de rendición de cuentas con el fin de garantizar los derechos humanos de las mujeres y de todos los ciudadanos.

Si la mujer disfruta de igualdad de oportunidades en la educación, la atención médica, los recursos financieros y el empleo, así como en el poder de tomar decisiones, contribuirá a crear un mundo mejor. La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing sigue sin hacerse realidad, puesto que las políticas aplicadas con motivo de este instrumento no suelen centrarse en lograr los derechos humanos de las mujeres ni la igualdad de género. Ya es hora de formular políticas que aprovechen el potencial de las mujeres, el cual representa un enfoque esencial del bien común de las familias y la sociedad en su conjunto.

Igualdad de género y desarrollo sostenible

En el *Estudio mundial sobre el papel de la mujer en el desarrollo* de 2014, cuyo tema es “Igualdad de género y desarrollo sostenible”, se afirma que no es posible alcanzar ninguna vía global hacia el desarrollo sostenible sin asumir un compromiso explícito con la igualdad de género y con los derechos y el empoderamiento de las mujeres. Según su prefacio, en este estudio se confirma el papel fundamental que ocupa la igualdad de género a medida que la comunidad mundial se enfrenta a los desafíos del desarrollo sostenible y a la definición de los objetivos de desarrollo sostenible.

Estas son las preguntas correctas que se han formular acerca de las políticas:

- a) ¿Respaldan las capacidades de la mujer y que esta pueda disfrutar de sus derechos?;
- b) ¿Cómo pueden reducir, en lugar de aumentar, la labor asistencial no retribuida que realiza la mujer?
- c) ¿Aceptan la participación igualitaria y significativa de las mujeres como protagonistas, líderes y encargadas de la adopción de decisiones?

Para lograr sociedades sostenibles y sanas, la mujer debe formar parte integral del proceso de adopción de decisiones en las políticas y en los programas de desarrollo. Es necesario que las mujeres figuren en el eje de la agenda para el desarrollo después de 2015 a fin de vislumbrar el desarrollo sostenible para todos.

Recomendaciones a los Estados Miembros

- a) Aplicar plenamente la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, además de los acuerdos internacionales pertinentes como son la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional; y la Convención sobre los Derechos del Niño, con objeto de lograr que se supriman la discriminación y los sesgos de género en las leyes, políticas y costumbres locales y nacionales;
- b) Proteger los derechos de las mujeres erradicando las prácticas ilegales y perjudiciales que perpetúan la violencia contra la mujer y aplicar la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y las resoluciones conexas posteriores;
- c) Garantizar para todas las mujeres y niñas el derecho a servicios gratuitos y seguros de agua potable y a instalaciones de saneamiento privadas y seguras que respondan a las necesidades específicas de la mujer;

d) Velar por el acceso a los servicios de salud y eliminar toda discriminación de las mujeres y las niñas;

e) Eliminar los obstáculos económicos que impiden el acceso de la mujer a la educación, y apoyar y aumentar el gasto público en la educación de las mujeres; ofrecer incentivos que impulsen la participación de las niñas en la enseñanza secundaria; y promover modelos educativos que preparen a las mujeres para asumir puestos de liderazgo y participar en la adopción de decisiones;

f) Garantizar la protección social de los débiles y marginados, así como de los discapacitados y las mujeres de todas las edades que viven en la pobreza.

Tenemos la esperanza de que, en el 59º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, todos hagamos cuanto sea posible con la mayor muestra de buena voluntad por promover la igualdad de género desde una perspectiva basada en los derechos humanos. El mundo está avanzando y se debe valorar por igual a las mujeres en aras del desarrollo y el bienestar de las personas y a fin de no dejar a nadie atrás.

La presente declaración cuenta con el respaldo de las organizaciones siguientes:

- a) Congregación de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor;
 - b) Congregation of Our Lady of Mount Carmel;
 - c) Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl;
 - d) Dominican Leadership Conference;
 - e) Edmund Rice International;
 - f) International Presentation Association of the Sisters of the Presentation;
 - g) Loretto Community;
 - h) Religiosas del Sagrado Corazón de María;
 - i) Sisters of Charity Federation;
 - j) Temple of Understanding;
 - k) UNANIMA International.
-